

PARA: DOCTOR FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ
Director de Gestión Contractual

DE: RAFAEL ALFONSO SANGUINO CANEVA
Director de Logística

ASUNTO: Solicitud de Cesión al contrato N° 197 de 2025 junto con detalle del balance financiero y presupuestal

FECHA: Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito a usted solicitud de **Cesión** del contrato del asunto.

➤ **INFORMACIÓN GENERAL**

N°. DE CONTRATO <u>USPEC-CTO-197-2025</u>	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL UT INTEGRACIÓN USPEC 2025
OBJETO	Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, así como para las estaciones de policía y centro transitorio de detención, el cual se compone de desayuno, almuerzo, cena, y refrigerio – del GRUPO 13.
PLAZO INICIAL	El plazo previsto para la ejecución de los contratos se establece desde la fecha de inicio de la prestación del servicio en cada establecimiento, hasta el 31 de julio de 2026, a excepción de los centros de reclusión transitoria, los cuales se tienen proyectados hasta el 30 de junio de 2025.
FECHA DE INICIO	16/05/2025
FECHA FINAL ACTUAL	31/07/2026
VALOR INICIAL	\$63.682.517.381
VALOR FINAL	\$63.682.517.381
% AVANCE FÍSICO	21,66%
INCUMPLIMIENTOS O REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	N/A

➤ **SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN**

Que, de conformidad con la información relacionada en el drive descrito a continuación, la USPEC a través de la Dirección de Gestión contractual realizó las gestiones y trámites pertinentes para la cesión de la posición contractual del contrato de la referencia:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/13DEFIHc9MEBp3bgAPHBqfWtACf8PQ46o>

Que, la gestión postcontractual referenciada, tuvo como antecedentes relevantes que:

1.La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - UPSEC celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 197-2025 con la UNIÓN TEMPORAL UT INTEGRACIÓN USPEC 2025, el cual tiene como plazo de ejecución desde el 16 de mayo de 2025 hasta el 31 de julio de 2026.

2.Que el día 09 de septiembre de 2025 mediante correo electrónico el contratista UNIÓN TEMPORAL UT INTEGRACIÓN USPEC 2025, manifestó su voluntad de ceder el contrato.

3.A su turno, la USPEC el día 09 de septiembre de 2025 remitió la solicitud de cesión para el trámite correspondiente de esta Interventoría.

4.Seguidamente, el día 10 de septiembre de 2025 solicitamos al contratista la remisión de los documentos correspondiente al cesionario.

5.El día 12 de septiembre de 2025 fue allegada por parte de la UNIÓN TEMPORAL UT INTEGRACIÓN USPEC 2025 la documentación correspondiente del cesionario UNIÓN TEMPORAL UNIDOS PARA EL PROGRESO 2025.

6.Posteriormente, por parte del cedente (UNIÓN TEMPORAL UT INTEGRACIÓN USPEC 2025), se allegó documentación faltante pendiente correspondiente al cesionario.

7.Lo anterior, en virtud de la cláusula vigésima primera (21) del Contrato No. 197-2025 que establece:

"(...) VIGÉSIMA PRIMERA – CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte (Entidad). (...)"

8.Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 197-2025 inició con ejecución con la UNIÓN TEMPORAL UT INTEGRACIÓN USPEC 2025 desde el 16 de mayo de 2025 y lo ejecutará tanto sea autorizada la cesión, y sea debidamente perfeccionada. .

9. Que, el presupuesto establecido para la ejecución del contrato es de Sesenta y tres mil seiscientos ochenta y dos millones quinientos diecisiete mil trescientos ochenta y uno (\$63,682,517,381).

10. Que, el contratista UNIÓN TEMPORAL UT INTEGRACIÓN USPEC 2025, ha ejecutado presupuestalmente a corte 22 de septiembre de 2025, ha ejecutado aproximadamente: \$16.838.506.019,12

11. Que, el cesionario UNIÓN TEMPORAL UNIDOS PARA EL PROGRESO 2025 va a ejecutar presupuestalmente el contrato, en un máximo, un valor de \$46.844.011.361,88), a corte de 22 de septiembre de 2025, valor que será sustancialmente menor, por cuanto, no iniciará la ejecución hasta tanto no se perfeccione la cesión.

12. Que, esta interventoría procede a realizar el estudio de cesión sobre el valor a ceder. Es decir \$46.844.011.361,88 con corte a 22 de septiembre de 2025.

13. Que la UNIÓN TEMPORAL UNIDOS PARA EL PROGRESO 2025 está conformada por:

INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL UNIDOS PARA EL PROGRESO 2025.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
FUNDACION COLOMBIA UNA NACION CIVICA FUNDACION CONCIVICA , identificado con NIT. 801.004.709-7 y representada legalmente por el señora PAULA ANDREA RAMIREZ ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 24.606.732	51%
FUNDACIÓN UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS , identificado con NIT. 901.410.596-5 y representada legalmente por la señor ROBINSON CELY CELY, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.623.567	29%
FUNDACIÓN ÉTNICA UNIDOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y NUTRICIONAL FEBSAN COLOMBIA , identificado con NIT. 901.808.114-9 y representada legalmente por la señora ROSANA PÉREZ ROA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.046.526.779	10%
NUTRIR GROUP SAS , identificado con NIT. 901.639.461-4 y representada legalmente por la señora	

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES
---	--

VALERY ANDREA RESTREPO MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.090.142	10%
--	-----

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, esta interventoría procedió a efectuar la validación del cumplimiento de los requisitos legal y contractualmente establecidos para que proceda la cesión del contrato 197-2025.

➤ **CONCEPTO INTERVENTOR Y/OSUPERVISOR:**

Conforme concepto No. **CRF-1787-2025** del 22 de septiembre favorable de la Interventoría y memorando **I-2025-003702** del 23 de septiembre, esta supervisión emite concepto favorable para adelantar la cesión respectiva.

➤ **SOLICITUD FINAL:**

PRIMERO: CEDER TOTALMENTE los derechos y obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 197-2025, presentada por la UNIÓN TEMPORAL UT INTEGRACIÓN USPEC 2025 en favor de la UNIÓN TEMPORAL UNIDOS PARA EL PROGRESO 2025 y trasladada al CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL RF, conforme la información que se describe a continuación:

GRUPO	CONTRATISTA	No. CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR CERTIFICADO INTERVENTORIA	VALOR APROXIMADO DIA	VALOR PROYECTADO A CERTIFICAR POR LA INTERVENTORIA 01 DE JULIO AL 25 DE SEPTIEMBRE	SALDO A PARTIR DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
13	UNION TEMPORAL UT INTEGRACIÓN USPEC 2025	197-2025	\$ 63.682.517.381	\$ 5.955.670.042	\$ 131.536.295	\$ 11.277.444.862,00	\$ 46.449.402.476,88

Lo anterior a partir del 26 de septiembre de 2025.

SEGUNDO: La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC pagará al cedente el valor correspondiente al servicio de suministro de alimentación prestado desde el inicio del contrato hasta el 25 de septiembre de 2025, equivalente a las raciones estimadas suministradas y facturadas durante el periodo señalado para los establecimientos que conforman el grupo 13 conforme el recuadro anterior, sin perjuicio de afectar los descuentos en curso por parte de la entidad debido a incumplimientos en los Acuerdos de Niveles del Servicio.

TERCERA: La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC pagará al cesionario el valor restante del Contrato de acuerdo con lo contemplado en el mismo, correspondiente al servicio de suministro de alimentación prestado desde el inicio de la cesión del contrato hasta la finalización del mismo el 31 de julio de 2026.

Finalmente, la presente cesión se realiza sin perjuicio de las acciones que LA USPEC adelanté actualmente o pueda adelantar en el futuro por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA CEDENTE.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión solicita la modificación solicitada, dejando expresamente establecido que la misma se hace necesaria y **es oportuna y conveniente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC.**

➤ **ANEXOS:**

- Concepto No. CRF-1787-2025 respecto del aval de la Interventoría del 22 de septiembre de 2025.
- Memorando No. I-2025-003702 del 23 de septiembre de 2025.
- <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/13DEFIHc9MEBp3bgAPHBqfWtACf8PQ46o>



RAFAEL ALFONSO SANGUINO CANEVA

DIRECTOR LOGISTICA

Elaboró componente financiero: Miguel Revollo Ariza - Contratista DIRLOG.



Elaboró componente jurídico: Carlos Arévalo Jaramillo – Coordinador Grupo Alimentación DIRLOG.



Elaboró componente técnico: Freddy Rodríguez- Ingeniero de Alimentos Contratista DIRLOG.

